



Términos y condiciones

Vigencia: 1 de enero 2025 a 31 de diciembre 2025

Alcance: Clientes nuevos o clientes actuales del crédito grupal Crediclub Activa y del crédito Crediclub Personal, siempre y cuando estén al corriente en sus pagos.

Aplica exclusivamente para clientes activos que hayan concluido su crédito anterior de manera puntual, es decir, sin ningún retraso en sus pagos. Este beneficio es válido para los productos **Crediclub Activa** (crédito grupal) y **Crediclub Personal** (crédito individual). No aplica para Activa Suma.

Aplica para personas menores de 85 años.

Vigencia

- **Crédito grupal (Crediclub Activa):** El servicio estará disponible a partir de la semana 1 del ciclo actual y concluirá al liquidar el crédito en la semana 16, siempre y cuando el grupo se mantenga al corriente con sus pagos puntuales. Para poder mantener el servicio se deberá renovar el crédito grupal de manera impecable.
- **Crédito individual (Crediclub Personal):** El servicio estará vigente desde la dispersión del crédito y hasta su liquidación, siempre que el cliente mantenga sus pagos puntuales.
- ♦ Los beneficios del programa Crediclub Activa Salud son administrados por la compañía de seguros Raúl Coka Barriga (RCB).
- ♦ Estas condiciones generales entrarán en vigor cuando el Usuario adquiera este programa de asistencias.

Contacto RCB:

1. Teléfono: 55 9558 9364
2. WhatsApp: 55 4569 1894

Este acuerdo establece los términos y condiciones para que los clientes de Crediclub y sus familiares directos accedan a servicios privados de salud a través de Crediclub Activa Salud. Los detalles del acuerdo se describen a continuación:

Los servicios serán prestados a Nivel Nacional, con atención del centro de atención al cliente por llamada las 24 horas (Asistencias Médicas y Funerarias), los 365 días, según disponibilidad y viabilidad de los servicios solicitados conforme al número de eventos de acuerdo con las coberturas dentro del plazo de 4 meses.

Usuarios de estos beneficios: Titular + Cónyuge y/o Concubino + hijos (no limitativo el número de hijos) menores de 18 años.

¡Bienvenido al exclusivo programa de asistencias de Crediclub!

BENEFICIOS

Cobertura	Descripción
Consulta con Médico Especialista	¿Cuándo aplica?: Cuando el Usuario solicite la cita para consulta con un médico especialista por causa de una enfermedad presente. El Usuario deberá comunicarse con el equipo de RCB para que se le proporcione el servicio. RCB evaluará y determinará el proveedor más indicado. ¿Qué cubre?: Este servicio cubre el costo de la consulta con un médico especialista hasta el límite indicado en su plan de asistencias y plazo contratado. Las especialidades para elegir son: • 2 consultas con Pediatría (Hijos menores de 18 años) • 2 consultas con Ginecología (Titular + Pareja) Este servicio está sujeto la disponibilidad de la red de médicos de RCB. Hasta \$1,500 MXN por evento con médicos de convenio, no reembolsable. Aplica únicamente con previa cita. Los costos excedentes correrán a cargo del usuario.
Entrega de Medicamentos	¿Cuándo aplica?: Cuando el usuario haya sido recetado con medicamentos durante la consulta previamente programada con el ginecólogo o pediatra de la red de médicos de RCB, se podrá poner en contacto con el equipo de RCB

	para solicitar el envío de medicamentos; se solicitará la receta vía WhatsApp y se coordinará la entrega SIN COSTO para el usuario en un máximo de 24 horas al domicilio del titular. Horario de atención cabina 24/7. El Titular, Cónyuge (18 a 85 años cumplidos) e Hijo(s) (- 0 a 17 años cumplidos). ¿Qué cubre?: Este servicio cubre el costo hasta por un monto de \$500 MXN de los medicamentos recetados en cada una de las consultas. Este servicio está sujeto la disponibilidad de la red de medicamentos de RCB. La consulta solo podrá ser brindada por un médico de la red RCB. No se manejan reembolsos. Los costos excedentes correrán a cargo del usuario.
Check up Especialidad	¿Cuándo aplica?: Cuando el usuario, solicite la cita para realizarse un Check Up médico con el laboratorio dentro de la red de proveedores de RCB. El usuario deberá comunicarse con el equipo de RCB para que se le proporcione el servicio. RCB evaluará y determinará el proveedor más indicado. ¿Qué cubre?: Cubre el costo únicamente de uno de los siguientes exámenes de laboratorio para titular + pareja. Los exámenes para elegir son: • 1 Check up Básico: Química Sanguínea de 30 Elementos (QS30) • 1 mastografía o 1 antígeno prostático Este servicio está sujeto a disponibilidad de la red de médicos de RCB. Hasta \$2,000 MXN por evento. No reembolsable. Aplica únicamente con previa cita.
Orientación Médica “Telemedicina”	¿Cuándo aplica?: Cuando el usuario, solicite que se le coordine una cita telefónica o por videollamada con médicos especialistas dentro de la red

	de proveedores de RCB. El usuario deberá comunicarse con el equipo de RCB para que se le proporcione el servicio. RCB evaluará y determinará el proveedor más indicado. ¿Qué cubre?: Este servicio cubre el costo de la consulta por videollamada con un médico especialista. Las especialidades para elegir son: • Médico General • Psicológica • Nutricional (Titular + pareja + hijos) Este servicio está sujeto a disponibilidad de la red de médicos de RCB
Emergencia	¿Cuándo aplica?: Cuando el usuario, solicite que se le coordine el envío de una ambulancia por emergencia, cuando la vida del paciente se encuentre en riesgo. El usuario deberá comunicarse con el equipo de RCB para que se le proporcione el servicio. ¿Qué cubre?: Este servicio cubre el costo de una ambulancia por emergencia hasta por 1 evento (Titular + Pareja + Hijos) Este servicio está sujeto a disponibilidad de la red de ambulancias de RCB. Hasta \$2,000 por evento. No reembolsable. Aplica únicamente con previa cita.
Servicio Funerario	¿Cuándo aplica?: Cuando el usuario o titular del crédito, solicite que se le coordine el servicio funerario para su pareja o hijos, sin límite de eventos. El usuario deberá comunicarse con el equipo de RCB para que se le proporcione el servicio. RCB evaluará y determinará el proveedor más indicado. ¿Qué cubre?: Este servicio cubre el costo de los gastos por los servicios funerarios del titular del crédito, para la

	pareja e hijos. Los servicios cubiertos son: • Traslado del cuerpo hasta 200 km • Arreglo del cuerpo. Embalsamamiento en caso de ser necesario. • Ataúd de madera o metálico básico. • Sala de velación estándar o puede darse en casa del asegurado. • Cremación y urna básica. En este caso, no se realiza inhumación. • Asesoría trámites legales. Atención 24 horas/365 días. Servicio únicamente con funerarias de la red y sujeto a disponibilidad de la red de servicios funerarios de RCB. No aplica en ningún caso reembolso del servicio funerario, ni en caso de contratación directa de funeraria. Servicio valorado en \$15,000 MXN por evento.
Renta Diaria	¿Cuándo aplica?: Cuando el titular del crédito solicite la cobertura por días de hospitalización que tuvo ya sea en hospital público o privado y se encuentre dentro del periodo del crédito. ¿Qué cubre?: cubre a partir de las primeras 24 horas de hospitalización y hasta 10 días de internamiento por un monto diario de \$400 MXN. Solo cubre al titular. Se amparan preexistencias y maternidad.
Apoyo por Fallecimiento del Titular	¿Cuándo aplica?: Cuando el titular del crédito fallece y se encuentra dentro del periodo del crédito. ¿Qué cubre?: se otorga un monto de \$1,000 MXN por fallecimiento por enfermedad o accidental únicamente del titular. No se cubre suicidio, actos de guerra, participación en riñas ni deportes extremos.

- Cualquier costo excedente que derive de tratamientos, consultas o servicios a los descritos anteriormente, no estará cubierto por el paquete de asistencias médicas.

- Una vez contratado el producto de asistencias médicas de Crediclub, no se aceptan devoluciones ni cancelación de ninguno de los paquetes.

COBERTURAS

1. CONSULTA CON MÉDICO ESPECIALISTA

Cuando el Usuario requiera la asistencia con un Médico Especialista, se coordinará una cita en su consultorio SIN COSTO para el usuario. Horario de atención cabina 24/7. El Titular, Cónyuge (18 a 85 años cumplidos) e Hijo(s) (- 0 a 17 años cumplidos). El programa considera citas en el consultorio de Médico Especialista de nuestra red sin costo para el Usuario. Se considera 2 citas por especialidad, estas son:

- Ginecólogo
- Pediatra

Exclusiones:

- Sujeto a disponibilidad, así como los términos y condiciones de las sucursales y clínicas.
- Sujeto a promociones activas.
- Las citas estarán sujetas a disponibilidad.
- No cubre cualquier estudio de gabinete o laboratorio diferente al señalado.
- Aplica únicamente con previa cita y no cubre reembolso.

2. ENTREGA DE MEDICAMENTOS

Cuando el usuario haya sido recetado con medicamentos durante la consulta previamente programada con el ginecólogo o pediatra de la red de médicos de RCB, se podrá poner en contacto con el equipo de RCB para solicitar el envío de medicamentos; se solicitará la receta vía WhatsApp y se coordinará la entrega SIN COSTO para el usuario en un máximo de 24 horas al domicilio del titular. Horario de atención cabina 24/7. El Titular, Cónyuge (18 a 85 años cumplidos) e Hijo(s) (- 0 a 17 años cumplidos).

Exclusiones:

- No cubre reembolsos.
- En caso de exceder el monto, solo se cubre hasta \$500 MXN y el excedente correrá a cargo del usuario
- En caso de que el monto de los medicamentos sea menor a \$500 MXN la cantidad restante no se acumula.
- Solo se cubren medicamentos para tratar síntomas de enfermedades.
- Solo serán consideradas recetas brindadas por un médico de la red de médicos de

RCB.

- La consulta solo podrá ser brindada por un médico de la red RCB.

3. CHECKUP DE ESPECIALIDAD

Cuando el usuario solicite una cita para realizarse un Check Up médico con el laboratorio dentro de la red de proveedores de RCB. Horario de atención cabina 24/7. El Titular, Cónyuge (18 a 85 años cumplidos). El usuario deberá comunicarse con el equipo de RCB para que se le proporcione el servicio.

RCB evaluará y determinará el proveedor más indicado para realizar el servicio. Los exámenes de laboratorio de los cuales el usuario podrá hacer uso sin costo son:

- 1 Química Sanguínea de 30 Elementos (QS30)
- 1 Mastografía o 1 Antígeno prostático

Exclusiones:

- Sujeto a disponibilidad, así como los términos y condiciones de las sucursales, clínicas y laboratorios.
- Sujeto a promociones activas.
- Las citas estarán sujetas a disponibilidad.
- No cubre cualquier estudio de gabinete o laboratorio diferente al señalado.

Este servicio cubre el costo alguno de exámenes de laboratorio mencionados con anterioridad hasta el límite indicado en la tabla de beneficios a Nivel Nacional. Hasta \$2,000 MXN por evento. No reembolsable. Aplica únicamente con previa cita.

4. ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA

Se le brindará asesoría telefónica a través de médicos generales y especialistas cuando el Usuario y/o familiar directo requiera orientación médica por un padecimiento no urgente. Horario de atención cabina 24/7. El Titular, Cónyuge (18 a 85 años cumplidos) e Hijo(s) (- 0 a 17 años cumplidos).

Las especialidades para elegir son:

1. Médico General
2. Psicológica
3. Nutricional

Exclusiones:

- Según se establece en el código de deontología médica, no es ético en la práctica de la medicina realizar consultas médicas exclusivamente por carta, teléfono, radio, prensa o internet. Por esta razón no se emitirá diagnóstico alguno vía telefónica, sino sólo se orientará ante situaciones médicas.

- De acuerdo con la valoración telefónica se podrá canalizar al paciente a una consulta domiciliaria para ser mejor evaluado y poder recibir un tratamiento en forma, sin emitir un tratamiento médico ni recetas, de acuerdo con la cobertura y plan con el que cuente el Usuario.
- Todos los servicios telefónicos o remotos son limitativos a orientación y/o recomendaciones para la prevención de la salud o contención de una urgencia, no están orientados a la solución de la misma. De acuerdo con la valoración remota se podrá canalizar al paciente a una consulta domiciliaria para ser mejor evaluado y poder recibir un tratamiento en forma y recibir tratamiento médico.
- Cualquier gasto originado con motivo de la compra de medicamentos, tratamientos derivados de la orientación telefónica o consulta médica.

Este servicio cubre únicamente la llamada telefónica a través del cual el equipo de RCB proporcionará referencias de la red de proveedores a nivel nacional. Cuando el usuario requiera de referencias de médicos generales y especialistas, clínicas, consultorios y hospitales con costos preferenciales. Este servicio está sujeto a disponibilidad de la red de proveedores de RCB, así como de los horarios de atención proporcionados por ellos.

5. EMERGENCIA

Este servicio cubre el costo de los gastos por ambulancia por emergencia, cuando la vida del paciente se encuentre en riesgo de muerte, ya sea por enfermedad o accidente. Horario de atención cabina 24/7. El Titular, Cónyuge (18 a 85 años cumplidos) e Hijo(s) (- 0 a 17 años cumplidos). Se coordinará el envío de una ambulancia básica terrestre para ser trasladado al hospital más cercano de su elección. El usuario deberá comunicarse con el equipo de RCB para que se le proporcione el servicio. RCB evaluará y determinará el proveedor más indicado.

RCB no será responsable, por omisiones o procesos médicos que puedan realizarse dentro de la ambulancia, hasta su traslado al centro médico de salud.

El usuario es quien se encargará de cubrir el costo de dicha hospitalización, así como cualquier costo de medicamentos, material quirúrgico y honorarios médicos. Si el usuario requiere una ambulancia especializada será bajo cotización y con costo para el usuario. En caso de exceder el monto autorizado, la diferencia será cubierta por el Usuario o el solicitante del servicio.

Exclusiones:

- Cuando el Usuario utilice el servicio para un evento en donde la vida del paciente no se encuentre en riesgo de muerte, dando un mal uso de esta.
- Cuando el Usuario contrate por su cuenta una ambulancia para atender al paciente.

RCB no será responsable, por omisiones o procesos médicos que puedan realizarse dentro de la ambulancia, hasta su traslado al centro médico de salud. Este servicio está sujeto a disponibilidad de la red de médicos de RCB hasta el límite indicado en la tabla de beneficios a Nivel Nacional. Hasta \$2,000 MXN por evento. No reembolsable. Aplica únicamente con previa cita. Únicamente con ambulancias de la red.

6. SERVICIO FUNERARIO

Este servicio cubre el costo de los gastos por los servicios funerarios para la pareja e hijos del titular del crédito, sin límite de eventos. Horario de atención cabina 24/7. El Cónyuge (18 a 80 años cumplidos) e Hijo(s) (- 0 a 18 años cumplidos). El usuario deberá comunicarse con el equipo de RCB para que se le proporcione el servicio. RCB evaluará y determinará el proveedor más indicado.

Los servicios cubiertos son:

- Traslado del cuerpo hasta 200 Kilómetros.
- Arreglo del cuerpo. Embalsamamiento en caso de ser necesario.
- Ataúd de madera o metálico básico.
- Sala de velación estándar o puede darse en casa del asegurado.
- Cremación y urna básica. En este caso, no se realiza inhumación.
- Asesoría trámites legales. Atención 24 horas/365 días.

Atención 24 horas/365 días

Este servicio está sujeto a disponibilidad de la red de médicos de RCB. No aplica en ningún caso reembolso del servicio funerario, ni en caso de contratación directa de funeraria. Servicio valorado en \$15,000 MXN por evento.

7. Seguro Hospitalización (Renta Diaria)

Este servicio cubre hasta 10 días de hospitalización, ya sea por enfermedad o accidente a el Titular (18 a 85 años cumplidos). El usuario deberá entregar la documentación escaneada en PDF vía correo electrónico al equipo de RCB para que esta sea cotejada y se pueda proporcionar el dictamen. No se cubren preexistencias, ni maternidad.

Los documentos a enviar son los siguientes:

- Informe médico o comprobante donde se muestre la fecha de ingreso y egreso.
- Identificación oficial.
- Acta de nacimiento.
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- Aviso de privacidad debidamente firmado.

8. Apoyo por fallecimiento del Titular

Este servicio cubre un monto de \$1,000.00 MXN, por fallecimiento ya sea por enfermedad o accidente del Titular (18 a 85 años cumplidos). El beneficiario deberá

entregar la documentación al equipo de RCB para que esta sea cotejada y se pueda emitir el dictamen. Aplica únicamente por fallecimiento del titular. No se cubre suicidio, actos de guerra, participación en riñas ni deportes extremos.

COSTOS EXCEDENTES O DERIVADOS

Se entenderá como costos de consultas, servicios, tratamientos que no se incluyen expresamente dentro de las Condiciones Generales o que no están cubiertos por el paquete de asistencias médicas contratado.

EXCLUSIONES GENERALES

Quedan expresamente excluidos los siguientes eventos:

1. Afecciones, enfermedades o lesiones derivadas directa o indirectamente de eventos criminales realizados por el Usuario.
2. Tratamiento, de enfermedades o estado patológicos producidos intencionalmente ingestión o administración de tóxicos (drogas), narcóticos, alcohol, o por la utilización de medicamentos sin orden médica. Asimismo, afecciones, enfermedades o lesiones derivadas de la ingestión de bebidas alcohólicas de cualquier tipo, tabaquismo.
3. Enfermedades, lesiones, afecciones o consecuencias o complicaciones resultantes de tratamientos o atención dada por personas o profesionales no pertenecientes al Equipo Médico o Farmacéutico de la Compañía (RCB) (no aplica reembolsos).
4. Eventos consecuentes de actos de guerra, secuestro, huelga o actos de terrorismo, servicio militar, manifestaciones, rebelión e insurrección u otra alteración grave del orden público.
5. Los causados por mala fe del Usuario.
6. La asistencia y gastos por enfermedad o estado patológicos producidos por la ingestión voluntaria de alcohol, drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica y tampoco la asistencia y gasto derivados de enfermedades mentales.
7. El usuario en estado de ebriedad (embriagado).
8. Tratamientos y procedimientos relacionados con cesárea o parto natural.
9. Las asistencias y gastos derivados de prácticas deportivas en competencias.
10. Tratamientos homeopáticos, acupuntura, quinesioterapia, curas termales, podología, psicoterapia.
11. Afecciones, enfermedades o lesiones derivadas de actuaciones delictivas del Usuario, directa o indirectamente.
12. Gastos incurridos en cualquier tipo de prótesis o similares, síntesis o ayudas mecánicas de todo tipo, ya sean de uso interno o externo, incluyendo, pero no limitados a: prótesis dentales, lentes, audiófonos, anteojos, artículos de

ortopedia, férulas, muletas, sillas de ruedas, nebulizadores, respiradores, y cualquier otro equipo o aparato para cualquier tipo de tratamiento.

13. Eventos ocurridos como consecuencia de entrenamiento, práctica o participación activa en competencias deportivas (profesionales o amateurs). Además, quedan expresamente excluidos los eventos consecuentes a la práctica de deportes peligrosos de forma profesional o amateur como son: motociclismo, automovilismo, boxeo, polo, esquí acuático, buceo, aladeltismo, vuelo en cualquier aparato o nave que no sea de línea comercial, excursionismo, paracaidismo, puentismo (bungee), Kitesurf, alpinismo, esquí, patinaje, snowboard, parapente, gotcha, ciclismo de montaña, patinaje de ruedas, patinaje en esquí y en general todo deporte de invierno.
14. Consecuencia de fuerzas naturales, radiación nuclear y radioactividad, epidemias, cualquier otro fenómeno con carácter que, debido a sus proporciones o gravedad, sea considerado como desastre nacional o catástrofe.
15. El cáncer y todos sus tratamientos.
16. Lesiones de conductor o pasajero por el uso de cualquier tipo de vehículos sin licencia de conducir, sin casco.
17. Lesiones por participar en apuestas o peleas.
18. Cirugía plástica y tratamientos rejuvenecedores o estéticos.
19. Exámenes y/u hospitalizaciones para exámenes, pruebas de esfuerzo y todo tipo de chequeos preventivos.
20. Cualquier tipo de hernias y sus consecuencias.
21. Riesgos profesionales o de actividades laborales.